GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MENDOZA ARROYO Nestor Manfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2022 17:46:21 -05:00

Trujillo, 04 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000078-2022-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 00014-2022 – GRLL-GGR-GRAG-OAD-AQA de fecha 04 de marzo del 2022, presentado por la responsable de Logística, sobre aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-GRLL-GGR-GRAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad.- Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a la Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que mediante, Resolución Gerencial Regional Nº 00008-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 17 de enero del 2022, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Multianual: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITTO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2513381, el que será ejecutado mediante Administración Directa y en un plazo de 720 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 28'182,581.00 soles;

Que mediante, Resolución Gerencial Regional Nº 00032-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 25 de enero del 2022, que aprueba la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 000008-2021-GRLL-GGR/GRAG que aprueba el presupuesto para el Proyecto de Inversión Pública denominado "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único de Inversiones 2513381, por incorporación de la partida Control Concurrente por el monto de S/ 507,286.46 (Quinientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis con 46/100 soles). Y en su Artículo Segundo.- Aprueba el presupuesto para el Proyecto de Inversión Pública "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA ARROYO Nestor Manfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 17:45:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RAMOS GARCIA Florencio Gilmer FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:46:35 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por QUISPE AURORA Anaselly Roxana FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:33:44 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PAZ CASTILLO Jose Leandro FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:07:31 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:07:1[illegible]-05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **COCMCMH**

CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único de Inversiones 2513381, por el monto total de S/ 28'689,867.46 (Veintiocho Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 46/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000075-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 03 de marzo del 2022, se designa al Órgano Encargado de las Contrataciones, para que lleve a cabo la elaboración de Bases del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-GRLL-GGR-GRAG, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único de Inversiones 2513381;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000075-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 03 de marzo del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-GRLL-GGR-GRAG, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90 PLUS, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único de Inversiones 2513381;

Que, mediante el Oficio del visto, la responsable de Logística, remite a la Gerencia, el proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-GRLL-GGR-GRAG, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único de Inversiones 2513381, para su aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, el artículo 47º numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección".*

Que, el artículo 47º numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".*

Que, el artículo 47º numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "*Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **COCMCMH**

por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Bases Administrativas del procedimiento correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2022-GRLL-GGR-GRAG**, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS, destinado al proyecto de inversión pública: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único de Inversiones 25133816.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que el Órgano encargado de las Contrataciones, continúe con el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2022-GRLL-GGR-GRAG – PRIMERA CONVOCATORIA**, hasta el otorgamiento de la Buena Pro y que esta quede debidamente consentida.

ARTÍCULO TERCERO: **REMITIR** conjuntamente con la notificación de la presente resolución las Bases Administrativas que se aprueba en el artículo primero, al Órgano encargado de las Contrataciones, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **COCMCMH**